

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ANÓNIMO(A)** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la – **REQ 1313592026**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

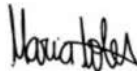
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta ____
La dirección no existe ____
El destinatario desconocido ____
No hay quien reciba la comunicación.
Cambio de domicilio _____
Otro, X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ 1313592026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 10 de Marzo de 2026, a las **7:00 am**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 18 de Marzo de 2026, a las **4:30 pm**.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable

Código 12240

Bogotá D.C., marzo de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta número de requerimiento BTE 1313592026

Respetado(a) señor(a), reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento:

“(...) ES UNA CASA QUE NO TIENE RAZON SOCIAL, DONDE CUIDAN PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, SIN TENER EN CUENTA SU CONDICION MEDICA. HAY PERSONAS CON ALTO RIESGO DE MUERTE POR FALTA DE RECIBIR LA ATENCION ADECUADA, SEGUIR LOS PROTOCOLOS DE SALUD, SEGURIDAD, Y VIGILANCIA. ESTA CASA ESTA UBICADA AL FRENTE DEL EDIFICIO MCR 6 . CAR 17 NO. 43-22. (...)”

Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores de sesenta (60) años o más, que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia, abandono o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de sus derechos, dentro de sus competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El 25 de febrero de 2025 se realizó visita en la Carrera 17 # 43 - 27, instalaciones de la Fundación Hogar Geriátrico Los Amigos de Hildis, donde se estableció contacto con la administradora del lugar que ostenta el título de Auxiliar de Enfermería y quien informó que brindan servicio a 7 personas mayores, de los cuales cuatro se encuentran ubicados en espacio, tiempo y persona.
Indicó que el hogar cuenta con el acompañamiento de profesionales en enfermería con turnos rotativos para asegurar la prestación las 24 horas del día.

Se entabló conversación individual con cuatro personas mayores, donde se consultó respecto a presuntos hechos negligentes por parte del personal del hogar en contra de cualquier habitante del mismo, sin embargo, todos negaron tener conocimiento.

Así mismo, se informó sobre los tipos de violencia y se indagó con cada uno si se habían sentido vulnerados en las instalaciones o por el personal del hogar, a lo que todos negaron dichas acciones y comentaron en términos generales sentirse bien con el trato, cuidado recibido, alimentación e instalaciones del hogar.





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Así mismo se entabló conversación con la familiar y acudiente de una de las habitantes del hogar, que se encontraba en las instalaciones durante la visita, quien resaltó el buen trato y los cuidados que reciben las personas mayores por parte del personal, así como la constante comunicación entre ella y los encargados, igualmente manifestó no tener conocimiento de hechos de violencia o negligencia.

Con fundamento en lo anterior, desde el servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, se informa que, en caso de conocer situaciones constitutivas de delito en contra de cualquier residente o exresidente de la Fundación Hogar Geriátrico Los Amigos de Hildys, estas pueden ser puestas en conocimiento de la autoridad competente, para ello, se puede contactar a la Policía Nacional a través de la línea de emergencias 123, y/o a la Fiscalía General de la Nación mediante la línea 122, por la página web www.fiscalia.gov.co (opción “Denuncia fácil”), o de manera presencial en la Calle 19 No. 27-09. Información que también fue compartida con las personas mayores con quienes se realizó el correspondiente abordaje.

De esta manera emitimos respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO
Subdirectora Para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Nicolás Ricaurte Maldonado – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.
Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo - Abogado del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.
Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez– Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260303-172749-0d8c01-70317400
2026-03-05 11:55:33-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026042453

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260303-172749-0d9c01-70317400

Creación: 2026-03-03 17:27:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-05 11:55:32



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión: .

Maritza Ramírez
1013597582
mramirez1@sdis.gov.co

Revisión: .

Yuly Natali Rodríguez Ocampo
53038818
yrodriguez@sdis.gov.co

Elaboración: .

Nicolás Camilo Ricaurte Maldonado
1019079645
nricaurte@sdis.gov.co
Profesional Jurídico
Secretaria Distrital de Integración Social. Subdirección para la vejez.



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260303-172749-0d9c01-70317400
2026-03-05 11:55:33:05:00 - Pagina 3 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026042453

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260303-172749-0d9c01-70317400

Creación: 2026-03-03 17:27:49

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-05 11:55:32



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nicolás Camilo Ricaurte Maldonado nricaurte@sdis.gov.co Profesional Jurídico Secretaria Distrital de Integración Social. Subdir	Aprobado	Env.: 2026-03-03 17:27:55 Lec.: 2026-03-05 11:05:03 Res.: 2026-03-05 11:05:07 IP Res.: 191.156.147.103 Canal: Email
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriguez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-05 11:05:07 Lec.: 2026-03-05 11:08:29 Res.: 2026-03-05 11:08:35 IP Res.: 186.81.58.196 Canal: Email
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-05 11:08:35 Lec.: 2026-03-05 11:13:01 Res.: 2026-03-05 11:14:03 IP Res.: 191.106.1.203 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-05 11:14:03 Lec.: 2026-03-05 11:55:25 Res.: 2026-03-05 11:55:32 IP Res.: 191.156.148.221 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign.
Acuerdo: 20260303-172749-0d9c01-70317400
2026-03-05 11:55:33:05:00 - Página 4 de 4

